GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL MINISTERIO DEL DEPTO EXTERNA POR Interno: 3319121

26 JUL 2012 EXTRANJERO QUE INDICA.

TALMENTE TRANSTARE COLUCIÓN EXENTA Nº 72360 PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE

SANTIAGO, 10 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 59.593 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Carlos Francisco CARPIO ESTUDIANTE, COBA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 16 de Julio de 2012 y hasta el 16 de Julio de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departure to de Extranjería y Migración del Ministerio del Inter**co**r y Securidad Pública

VAISQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/VGL [308]10/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo